



# RESOLUCION - R - N° 288 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 JUL 1995

Expte. N° 310/95

VISTO:

La resolución rectoral N°287-95 ,recaída a Fs.  
5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Dr. Luciano Rafael Fabris, Secretario General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Biblioteca Central y lo aconsejado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de pesos doce (\$ 12,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Todas las voces; antología poética 1994. Resistencia, Diario Norte y Meana & Meana,1994.....	\$ 12,00
	=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO